

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA,
DE BADAJÓZ COMPRAS Y PATRIMONIO**
 Servicio de Contratación
 Centralizada



Interreg
 España - Portugal
 GLOBALTUR_EUROACE
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament Regional

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS. (Proyecto 0476_Globaltur - Euroace)	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Valmorisco López, María Soledad	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 11.469,42 €
IMPORTE DEL IVA: 2.408,58 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13.878 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328409-5VTH1-SNCD9-2YHDL-CD789D-A037392BB71761A9496DA4715296CD9856), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.c0?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

 **Interreg**
 España - Portugal
GLOBALTUR_EUROACE
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament Regional



Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. FINALIDAD DEL CONTRATO

El proyecto “Estrategia Global de Desarrollo Turístico en la Euroace” (Globaltur_Euroace) cofinanciado con fondos FEDER con cargo al Programa de Cooperación Interreg V A España – Portugal (POCTEP), tiene como objetivo el desarrollo económico a través de los recursos turísticos y la cooperación transfronteriza en la Euroace, ejecutando un proyecto global de desarrollo a través del turismo, con el fin de poner en valor el patrimonio histórico y cultural y los recursos en alza del agua y el cielo estrellado. Esto permitirá dinamizar y desarrollar económicamente las zonas rurales de una forma sostenible y aprovechar los recursos endógenos compartidos. Dentro de la actividad a: “Estrategia del Cielo Estrellado”, la Diputación de Badajoz cuenta con presupuesto para la creación de un producto astroturístico de experiencias transfronterizas por lo que se promueve dicha contratación que estará cofinanciado con fondos FEDER al 75 % con cargo al proyecto Globaltur Euroace y al 25% por la Diputación de Badajoz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La Estrategia del Cielo Estrellado se basa en el potencial del territorio Euroace en turismo astronómico

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



por las extraordinarias cualidades de su cielo para observaciones estelares. La implementación del presente contrato persigue el impulso y la dinamización del astroturismo en el territorio certificado como Destino Turístico Starlight en la provincia de Badajoz (Alqueva y Sierra Suroeste) estableciendo nexos de conexión con la zona fronteriza portuguesa.

Se propone por tanto, la creación de un producto astroturístico de experiencias transfronterizas, especificándose a continuación los trabajos que deberá desarrollar la empresa adjudicataria:

1. Elaboración de un inventario de recursos y análisis de la oferta existente en las zonas de Alqueva (España y Portugal) y la Sierra Suroeste.

Se trata de identificar y recopilar todos aquellos recursos vinculados con la actividad astroturística así como las empresas e instituciones de cualquier índole vinculadas con el turismo astronómico. Se realizará una ficha descriptiva de cada uno de los recursos que incluirá sus coordenadas de geolocalización y al menos dos fotografías.

En el caso de empresas de actividades complementarias se incluirán además las que, teniendo sede social en el resto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, también operen en la Sierra Suroeste y territorio español de Alqueva. Con respecto a las empresas de alojamiento, solo se incluirán aquellas que ofrezcan servicios vinculados con la actividad astroturística.

Igualmente se redactará un informe con las actividades / experiencias / eventos relacionados con el astroturismo que se hayan realizado en esa zona en los dos últimos años.

2. Diseño de producto astroturístico transfronterizo. Las empresas presentarán propuestas lo más atractivas e innovadoras posibles de creación de, al menos, dos producto astroturístico competitivos, diferenciadores y potencialmente comercializables. Para ello, se definirán las actuaciones necesarias para conformar una oferta turística bien definida y estructurada, bajo parámetros de calidad y sostenibilidad, que las diferencie frente a otras ofertas existentes en el mercado turístico y que tenga un marcado carácter transfronterizo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

 **Interreg**
 España - Portugal
GLOBALTUR_EUROACE
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional



3. Organización de Talleres de especialización teórico-prácticos sobre astronomía y diseño de producto y experiencias de astroturismo incluyendo la creación de actividades nocturnas complementarias a la observación del cielo.

La empresa adjudicataria diseñará e impartirá 2 sesiones sobre astronomía y sobre el diseño de producto y experiencias de astroturismo en Alqueva (España y Portugal) y Sierra Suroeste. Dichas sesiones irán dirigidos a agentes turísticos público-privados del territorio, empresarios del sector del turismo del territorio español de Alqueva y Sierra Suroeste, técnicos e informadores turísticos, Tendrán como objetivo ofrecer los conocimientos y las herramientas necesarias para poner en marcha actividades relacionadas con el astroturismo en los territorios mencionados.

Tendrán una duración mínima de 20 horas de duración e incluirán al menos dos sesiones prácticas nocturnas de tres horas de duración aproximada y un módulo de creación de experiencias turísticas de al menos 4 horas de duración. En este módulo deberá contemplarse entre otras temáticas cómo funciona el mercado del astroturismo, perfil del astroturista, experiencias de éxito en astroturismo, potencialidades del territorio de Alqueva y Sierra Suroeste, dinámica de diseño de producto, canales de promoción y comercialización de producto.

Los talleres deben ser eminentemente prácticos y aportar herramientas útiles para los participantes, corriendo a cargo de la empresa adjudicataria la realización de la convocatoria, captación de participantes, contenido teórico y práctico, material y herramientas necesarias para la impartición práctica (proyector, telescopio y otros materiales ópticos para la observación del cielo).

Nº de participantes: máximo de 15 por taller.

La gestión del local de celebración será a cargo de la Diputación de Badajoz.

Todos los soportes deberán llevar los logos de Interreg/Globaltur y Diputación de Badajoz que serán facilitados por el Área de Transformación Digital y Turismo.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al Área de Transformación Digital y

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Turismo. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Área de Transformación Digital y Turismo con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

4. MEMORIA

Finalizados los trabajos objeto de la presente contratación, y siendo necesario para proceder al pago de la factura, se entregará una memoria, que contendrá:

- Inventario de recursos en los términos recogidos en el punto 1 del Objeto del Contrato.
- Descripción de los productos astroturisticos obtenidos.
- Informe del desarrollo de los talleres, material didáctico utilizado y fotografías de cada uno de ellos así como fichas de las experiencias generadas con los participantes en el taller.
- Memoria de difusión en redes sociales.
- Resultados obtenidos.

La empresa se compromete a mantener la **confidencialidad** sobre los conocimientos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como de los resultados de los trabajos.

Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser **propiedad de la Diputación de Badajoz**, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio objeto de esta contratación deberá estar concluido en la primera quincena del mes de marzo de 2021 tras la entrega de los productos resultantes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328409-5VTH1-SNCD9-2YHDL-CD789D-A037-392BB71761A9496DA4715296CD9856) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.c?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



El presupuesto de licitación máximo es de **13.878 €** iva incluido.

Este importe está cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A España Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **siete días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez presentada la documentación final justificativa del cumplimiento del objeto de contrato del presente pliego y aceptada la factura.

6. CLÁUSULA COVID-19

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados a la crisis sanitaria debida a la COVID-19, en el caso de que volvieran a producirse situaciones de confinamiento de la población y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona geográfica que abarca el ámbito de actuación del presente contrato, se propone extender la fecha de finalización de los trabajos por el periodo de duración de dicha situación en los siguientes términos:

- El personal técnico responsable del contrato por parte del Área de Transformación Digital y Turismo de la Diputación de Badajoz estudiará, junto con la empresa adjudicataria, las situaciones y casuística particulares de cada uno de los trabajos que se incluyen en el presente contrato para determinar la paralización de los mismos y/o la extensión de los plazos establecidos para su finalización.
- Extensión de la fecha de finalización de los trabajos determinados y de los plazos de entrega de los mismos en la misma proporción de tiempo que la duración del estado de alarma, confinamiento y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona de actuación del presente contrato, en aquellos trabajos que sea materialmente imposible realizar por motivos de la COVID-19.
- En el caso de que el equipo técnico responsable del contrato decida que alguna de las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328409-5VTH1-SNCD9-2YHDL-CD789D-A037-392BB71761A9496DA4715296CD9866) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.c0?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1328409-5VTH1-SNCD9-2YHDL CD789D-A037-392BB71761A9496DA4715296CD9856) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



actuaciones del contrato no se pueda realizar, se abonarán exclusivamente las prestaciones que hayan sido ejecutadas de conformidad.

La presente condición de excepcionalidad no implicará modificaciones en el contenido del contrato ni de los trabajos a realizar, salvo que el equipo técnico responsable del contrato por parte de Diputación de Badajoz así lo determine.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración:

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

Oferta económica: hasta 40 puntos.

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 60 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Calidad técnica de la oferta y adecuación de la propuesta al objeto del contrato: hasta 15 puntos.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Los licitadores deberán elaborar una propuesta acorde a los objetivos y cláusulas del presente pliego con el fin de garantizar, en caso de resultar adjudicatarios, un eficiente cumplimiento del mismo. Se valorará la calidad del proyecto propuesto, grado de definición, detalle y adecuación de la propuesta las metodologías y herramientas en él incluidas.

- Propuesta de ficha de análisis de la oferta turística. Hasta 15 puntos.
Se valorarán aquellas fichas que sean más completas y con la información suficiente para el diseño posterior de las experiencias turísticas.
- Diseño esquemático de los elementos que conformarán las experiencias turísticas. Hasta 10 puntos.
Se valorarán aquellas que permitan incorporar los principales elementos y con formato atractivo e innovador para el destino de las mismas.
- Propuesta de formación del taller a impartir. Hasta 10 puntos.
Las empresas licitadoras presentarán una propuesta de formación, contenidos y metodología a seguir para la impartición de los talleres de especialización en astronomía, así como en la creación de experiencias turísticas. Con este criterio se valorará la calidad técnica del programa presentado (solidez, claridad y coherencia) y el grado de detalle, así como la idoneidad de los contenidos propuestos para conseguir los objetivos marcados.
- Propuesta de medios para el desarrollo del taller. Hasta 10 puntos.
Se valorarán los materiales y medios técnicos a emplear que aportará la empresa licitadora para el buen desarrollo de los talleres y módulo de creación de experiencias turísticas, en cuanto a cantidad, calidad y variedad en los elementos necesarios para la observación de las estrellas. Así como aquellos que sean más actuales e innovadores.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Los licitadores deben acreditar experiencia en la organización y realización de acciones similares al

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1271 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO ASTROTURÍSTICO DE EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS.(Proy)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5VTH1-SNCD9-2YHDL Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 16/11/2020 14:07 2.- DIPUTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO de Diputación de Badajoz.Firmado 17/11/2020 14:54	ESTADO FIRMADO 17/11/2020 14:54




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

 **Interreg**
 España - Portugal
GLOBALTUR_EUROACE
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional



objeto de este contrato.

Se considera que el tercero dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos dos acciones similares. Para acreditarla deberá aportar al menos una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario.

En Badajoz, a lunes, 16 de noviembre de 2020
 Documento firmado electrónicamente por TCA. MEDIA TURISMO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13284/09-5VTH1-SNCD9-2YHDL-CD788D-A037392BB71761A9496DA4715296CD9856) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10